



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

Resolución 09994 del 13 de dic. 2007



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 29 de 2020

16 Septiembre de 2020

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 18 de 2020 para la:

HABILITACION DE LA PLATAFORMA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL 31 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020. PARA 1783 ESTUDIANTES. ITEM PAA NRO 01 SGP.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas por el CONSEJO DIRECTIVO aprobadas en los Recursos del Balance Acuerdo Nro 01 de Febrero 24 de 2020 y en el Reglamento de contratación del Acuerdo N°08 del 01 de junio 2020

Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 18 de 2020 cuyo objeto es:

HABILITACION DE LA PLATAFORMA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL 31 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020. PARA 1783 ESTUDIANTES. ITEM PAA NRO 01 SGP.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GMA DIGITAL SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

GMA DIGITAL SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°
con NIT. 632006968-4

18 de 2020 A: GMA DIGITAL SAS

cuyo objetivo es:

HABILITACION DE LA PLATAFORMA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL 31 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021. PARA 1783 ESTUDIANTES. ITEM PAA NRO 01 SGP.

Por valor de **\$3.588.000**

TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **23** con fecha **16 Septiembre de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA

Rector